



Ministerio de
SALUD.
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Requisitos para Certificar Instituciones Libres de Humo:

- En la empresa o Institución, todos los espacios cubiertos deben ser 100% Libres de Humo incluyendo escaleras, baños, terrazas y ambientes descubiertos cercanos a la boca de ventilación.
- No se permite la venta de tabaco dentro de la entidad.
- Los vehículos de la entidad deben ser libres de tabaco.
- Los eventos organizados por la entidad deben ser Libres de Humo.
- Deben existir carteles o señales que indiquen que está prohibido fumar y/o la entidad es Libre de Tabaco.

**COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES
MINISTERIO DE SALUD**